

MODELO DE CONVENIO MARCO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (DISTRITO V) y GRUPO JC CONSULTORES DE JULIÁN CANDERMO.

De una parte, el Ing. Marcelo Tittone, Presidente del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires (Distrito V) -en adelante "EL COLEGIO"-, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, con domicilio en Av. 1 Nro. 1111, de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, República Argentina; y, por la otra, el Sr. Julián Canderno, D.N.I. 26.833.772, con domicilio en la calle Oreste Piñeiro 375, de la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular de Grupo JC Consultores -en adelante "GRUPO JC" intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto

EXPONEN

Que el Colegio contempla en su normativa interna el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que le permita aportar a sus matriculados y a la sociedad en su conjunto actualización en cuanto a los conocimientos base que poseen sus matriculados a fin de mejorar los conocimientos, habilidades que deben tener los profesionales.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés bajo un marco educativo.

SEGUNDA: Para concretar las acciones bajo el marco educativo, Grupo JC propone un beneficio del 50% (cincuenta por ciento) de descuento para los profesionales matriculados en el Colegio en los cursos presenciales y a distancia desarrollados por la misma.

TERCERA: El Colegio tendrá derecho acceso a un portal exclusivo para sus matriculados desde el cual se accederá al resto de la plataforma de JC; de dicho portal se podrá subir a la plataforma del Grupo JC, a los fines de su difusión, cursos que el primero dicte exclusivamente para sus matriculados.-

El Grupo JC, solo podrá usar dicha información para difusión, siendo los derechos de propiedad exclusivamente del Colegio.-

CUARTA: El Colegio autoriza al Grupo JC a colocar en los certificados entregados a los alumnos participantes en los cursos y en la comunicación de los mismos, su imago tipo.

QUINTA: El Colegio solicitará al Grupo JC el temario, cronograma y contenidos de los cursos que proporciona en sus formatos presenciales y a distancia.

SEXTA: El Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie -por medio de notificación fehaciente a la otra - con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

SEPTIMA: Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes.

OCTAVA: El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna.

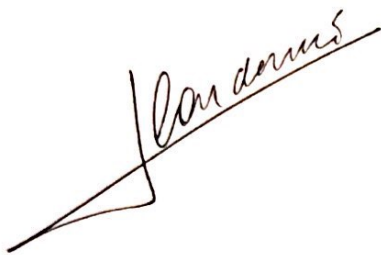
NOVENA: Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral integrado por un miembro de cada parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes.

Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales

Federales de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

DECIMA. A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados ut supra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la ciudad de La Plata a los 22 días del mes octubre del año 2019.



Ing. Electricista MARCELO TITTONEL
V/C PRESIDENTE
DISTRITO V
Colegio de Ingenieros - Pcia. de Bs. As.